

*Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de la Ciudad de Ushuaia*

USHUAIA,

VISTO: La Sanción y Promulgación de una Ordenanza Municipal que específicamente reglamenta la venta y distribución de diarios, revistas y afines de la industria periodística; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario modificar el inciso que ordena al respecto en la Ordenanza Municipal N° 233/87;

Que con tal modificación se clarifica la reglamentación para la comercialización del rubro;

Que de acuerdo a la Ley Territorial 236, éste Cuerpo cuenta con atribuciones para ordenar sobre el particular;

Por ello:


EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE:

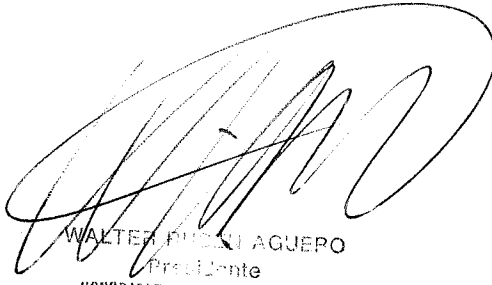
ORDENANZA

ARTICULO 1°.- MODIFICASE el inciso 1°) del Artículo 1° de la Ordenanza Municipal N° 233/87, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"inciso 1°) Cigarrillos, golosinas, juguetes en pequeña escala, distintivos, banderines, calcomanías, artículos de fantasía y baratijas".-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVASE.-

  
EDUARDO RAÚL FERRERO  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

  
WALTER PINEDA AGÜERO  
Presidente  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA MUNICIPAL N° 557/89.-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 12-07-89.-

USHUAIA,

1989

VISTO: La Ordenanza Municipal N° 557 /89, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se modifica el inciso 1°) del Artículo 1° de la Ordenanza Municipal N°233/87.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTICULO 1°. PROMULGAR la Ordenanza Municipal N° 557 /89, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, por la cual se modifica el inciso 1°) del Artículo 1° de la Ordenanza Municipal N°233/87.

ARTICULO 2°. Comuníquese a quienes corresponda. Dése copia al Boletín Oficial del Territorio. Cumplido ARCHIVESE.

DECRETO MUNICIPAL N° 502 /89

COPIA FIEL

FAGUEL VERA de MENDOZA  
SECRETARIA DE DESPACHO GENERAL  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA